



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO: El Oficio N° 171-PRES/FDPLA-2025, signado con el Expediente N° 13686-2025 presentado el 25 de abril de 2025, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Organización para Evento Internacional PERÚ-SEDE N° 176 I-O-ITE-PMD-DINADAF-2025 con fecha 12 de marzo de 2025; emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000257-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 19 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 171-PRES/FDPLA-2025, signado con el Expediente N° 13686-2025 presentado el 25 de abril de 2025, la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur solicita autorización para la participación de los tres (03) Eventos Deportivos Internacionales denominados "CAMPEONATO PANAMERICANO U-15 GUATEMALA", a realizarse del 22 al 25 de mayo de 2025, "BASE DE ENTRENAMIENTO GUATEMALA 2025, a realizarse en Guatemala del 26 al 29 de mayo de 2025, "TORNEO INTERNACIONAL COPA PAT SHAW 2025", a realizarse del 31 de mayo al 01 de junio de 2025, todas se realizaran en la ciudad de Guatemala - Guatemala;

Que, mediante el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 394 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, de fecha 08 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional denominado "**BASE DE ENTRENAMIENTO GUATEMALA 2025**", sin embargo, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emitió opinión desfavorable respecto a la participación de los siguientes deportistas: 1. ACHA MENDOZA, ABDIEL ANTONIO; 2. AGUIRRE NOLE, ANGELO DEL PIERO; 3. CARBAJAL LIZA, ADRIANO NICOLAS; 4. DIAZ CHUQUIZUTA, MARIAJOSE ELISA ALESSANDRA; 5. JIMENO MENDIZABAL, FERNANDO; 6. MOLINA HUAMANI, AMY CLARA; 7. ORMEÑO SANCHEZ, EZEQUIEL; 8. RIQUEZ MORALES, ADRIAN ABRAHAM; 9. ROJAS QUISPE, VICTOR ADRIANO; 10. SANDOVAL FRANCO, BELLA SCOLLY; 11. VALVERDE MENDEZ, SAMYR ANGEL y el siguiente oficial: 1. PALAS SEQUEIROS, EDUARDO ANTONIO;

Que, mediante el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 405 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, de fecha 12 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional denominado "**CAMPEONATO PANAMERICANO U-15 GUATEMALA 2025**", sin embargo, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emitió opinión desfavorable respecto a la participación de los siguientes deportistas: 1. ACHA MENDOZA, ABDIEL ANTONIO; 2. AGUIRRE NOLE, ANGELO DEL PIERO; 3. CARBAJAL LIZA, ADRIANO NICOLAS; 4. DIAZ CHUQUIZUTA, MARIAJOSE ELISA ALESSANDRA; 5.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

JIMENO MENDIZABAL, FERNANDO; 6. MOLINA HUAMANI, AMY CLARA; 7. ORMEÑO SANCHEZ, EZEQUIEL; 8. RIQUEZ MORALES, ADRIAN ABRAHAM; 9. ROJAS QUISPE, VICTOR ADRIANO; 10. SANDOVAL FRANCO, BELLA SCOLLY y el siguiente oficial: 1. PALAS SEQUEIROS, EDUARDO ANTONIO;

Que, mediante el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 394 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, de fecha 12 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional denominado "**TORNEO INTERNACIONAL COPA PAT SHAW 2025**", sin embargo, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emitió opinión desfavorable respecto a la participación de los siguientes deportistas: 1. ACHA MENDOZA, ABDIEL ANTONIO; 2. AGUIRRE NOLE, ANGELO DEL PIERO; 3. CARBAJAL LIZA, ADRIANO NICOLAS; 4. DIAZ CHUQUIZUTA, MARIAJOSE ELISA ALESSANDRA; 5. JIMENO MENDIZABAL, FERNANDO; 6. MOLINA HUAMANI, AMY CLARA; 7. ORMEÑO SANCHEZ, EZEQUIEL; 8. RIQUEZ MORALES, ADRIAN ABRAHAM; 9. ROJAS QUISPE, VICTOR ADRIANO; 10. SANDOVAL FRANCO, BELLA SCOLLY; 11. VALVERDE MENDEZ, SAMYR ANGEL y el siguiente oficial: 1. PALAS SEQUEIROS, EDUARDO ANTONIO;

Que, mediante Provéido N° 000651-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 12 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera que, los tres (03) Eventos Deportivos Internacionales denominados "CAMPEONATO PANAMERICANO U-15 GUATEMALA", "BASE DE ENTRENAMIENTO GUATEMALA 2025", y "TORNEO INTERNACIONAL COPA PAT SHAW 2025", son eventos **NO SUBVENCIONADO**;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, el subnumeral 10.9. de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala que: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo económico o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa", en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-P/IPD, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur en el evento deportivo internacional denominado: "**BASE DE ENTRENAMIENTO GUATEMALA 2025**", que se realizará del 26 al 29 de mayo del 2025, en la ciudad de Guatemala – Guatemala, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

1. DIAZ CHUQUIZUTA, MARIAJOSE ELISA ALESSANDRA : DEPORTISTA
2. VALVERDE MENDEZ, SAMYR ANGEL : DEPORTISTA

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS

1. DAVILA AROTUMA, JOSE ANDRES : DELEGADO
2. MALLQUI PECHE, THALIA JIHANN : ENTRENADOR
3. MELGAREJO VENTOCILLA, SANDRO GUILLERMO : JEFE DE DELEGACION
4. VIDALON CHAVEZ, JULIO ANDRES : ARBITRO

Artículo 2.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur en el evento deportivo internacional denominado: "**CAMPEONATO PANAMERICANO U-15 GUATEMALA 2025**", que se realizará del 22 al 25 de mayo del 2025, en la ciudad de Guatemala – Guatemala, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

1. VALVERDE MENDEZ, SAMYR ANGEL : DEPORTISTA

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS

1. DAVILA AROTUMA, JOSE ANDRES : DELEGADO
2. MALLQUI PECHE, THALIA JIHANN : ENTRENADOR
3. MELGAREJO VENTOCILLA, SANDRO GUILLERMO : JEFE DE DELEGACION



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. VIDALON CHAVEZ, JULIO ANDRES : ARBITRO

Artículo 3.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur en el evento deportivo internacional denominado: **"TORNEO INTERNACIONAL COPA PAT SHAW 2025"**, que se realizará del 31 de mayo al 01 de junio del 2025, en la ciudad de Guatemala – Guatemala, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

1. DAVILA CABELLO, GUILLERMO ANDRES : DEPORTISTA
2. VALVERDE MENDEZ, SAMYR ANGEL : DEPORTISTA

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS

1. DAVILA AROTUMA, JOSE ANDRES : DELEGADO
2. MALLQUI PECHE, THALIA JIHANN : ENTRENADOR
3. MELGAREJO VENTOCILLA, SANDRO GUILLERMO : JEFE DE DELEGACION
4. VIDALON CHAVEZ, JULIO ANDRES : ARBITRO

Artículo 4.- – PRECISAR que la participación del Evento internacional denominado **"BASE DE ENTRENAMIENTO GUATEMALA 2025"**, iniciará el 26 de mayo de 2025 y culminará el 29 de mayo de 2025, teniendo como fecha de ida, el 25 de mayo de 2025 y la fecha de retorno el 30 de mayo de 2025, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Base de Entrenamiento Internacional N° 394 I-P-ITE-PMD-DINADAF2025 de fecha 08 de mayo de 2025.

Artículo 5.- – PRECISAR que la participación del Evento internacional denominado **"CAMPEONATO PANAMERICANO U-15 GUATEMALA 2025"**, iniciará el 22 de mayo de 2025 y culminará el 25 de mayo de 2025, teniendo como fecha de ida, el 21 de mayo de 2025 y la fecha de retorno el 26 de mayo de 2025, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 405 I-P-ITE-PMD-DINADAF2025 de fecha 12 de mayo de 2025.

Artículo 6.- – PRECISAR que la participación del Evento internacional denominado **"TORNEO INTERNACIONAL COPA PAT SHAW 2025"** iniciará el 31 de mayo de 2025 y culminará el 01 de junio de 2025, teniendo como fecha de ida, el 30 de mayo de 2025 y la fecha de retorno el 02 de junio de 2025, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 406 I-P-ITE-PMD-DINADAF2025 de fecha 12 de mayo de 2025.

Artículo 3°. - DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la finalización de los eventos deportivos, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya organización se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - NOTIFICAR la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Lucha Amateur, para los fines correspondientes.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Artículo 5º.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **FQMDOFJ**

